



ANEXO: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO

Nombre del proyecto: Decreto por el que se regula la dotación de medios técnicos y de defensa y la uniformidad de los Cuerpos de Policía Local de Aragón.

Entidad que lo promueve: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El Informe de evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género se contempla en el artículo 44 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la modificación del apartado 3 del artículo 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón recogida en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El proyecto de Decreto al que se refiere el presente informe tiene por objeto establecer las condiciones de uniformidad de las Policías Locales de Aragón, así como los medios técnicos y de defensa que las respectivas corporaciones locales facilitarán al personal de su Policía Local. Su Capítulo IV dedicado a los "Medios Técnicos y de Defensa. Tenencia y uso de los mismos" es el que más desarrollo tiene y ello para que queden expresamente determinados los elementos de dotación con los que los ayuntamientos deben y pueden, al establecer unos mínimos, dotar al personal de sus Cuerpos de Policía Local. Asimismo, se ha prestado una especial atención a las normas relativas a la tenencia y uso de armas y demás elementos técnicos, así como a la formación.

Este Decreto regula cuestiones en las que no se aprecia discriminación por motivo de identidad o expresión de género o de la orientación sexual y, por tanto, no posee pertinencia por razón de



orientación sexual, expresión o identidad de género.

Zaragoza, a fecha de firma
electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: M^a. Carmen Sánchez Pérez